

C.E. Nº 229266

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 484/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 SEP 2015

**VISTO:** la solicitud de adscripción a Cancillería presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Lic. Elianne Iilit Elbaum Volfovitz, por razones de índole personal;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la señora Secretario de Segunda Lic. Elianne Iilit Elbaum Volfovitz desempeña las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;-----

II) que corresponde disponer la adscripción a esta Cancillería de la mencionada funcionaria, a partir del 31 de octubre de 2015;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Lic. Elianne Iilit Elbaum Volfovitz, quien desempeña las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, a partir del 31 de octubre de 2015.-----

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020